CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA Y LA EMPRESA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA PARA REALIZAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL PROYECTO INTEGRAL DE INCLUSIÓN SOCIAL DE JUVENTUDES EN LA PROVINCIA DEL AZUAY.

016-2020

En la ciudad de Cuenca, a los siete días del mes de octubre de dos mil veinte, intervienen, por una parte, la UNIVERSIDAD DE CUENCA representada por el Ingeniero Pablo Vanegas Peralta, PhD., en su calidad de Rector y por tanto su Representante Legal, a quien se le denominará "LA UNIVERSIDAD", por otra la EMPRESA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA -UCUENCA EP-, representada legalmente por el Ingeniero Diego Idrovo Murillo, en su calidad de Gerente General, a quien en adelante se le denominará "UCUENCA EP", con el objeto de suscribir el presente convenio de acuerdo a las siguientes clausulas:

PRIMERA. - ANTECEDENTES:

La Universidad de Cuenca, es una institución pública de Educación Superior, que fue creada por Decreto Legislativo expedido por el Senado y la Cámara de Diputados del Ecuador, reunidos en Congreso el 15 de octubre de 1867, y sancionado por el Presidente de la República el 18 del mismo mes y año.

La Universidad de Cuenca es una comunidad académica, con personería jurídica propia, autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, de derecho público, de carácter laico, sin fines de lucro, pluralista y abierta a todas las corrientes y formas del pensamiento universal, financiada por el Estado y forma parte del Sistema de Educación Superior del Ecuador.

Es una universidad pública de docencia e investigación, cuya misión es formar profesionales y científicos comprometidos con el mejoramiento de la calidad de vida, en el contexto de la interculturalidad y en armonía con la naturaleza. La Universidad fundamenta en la calidad académica, en la creatividad y en la innovación, su capacidad para responder a los retos científicos y humanos de la época y cumplir su compromiso en la construcción de una sociedad regional, nacional e internacional equitativa, solidaria y eficiente.

La Empresa Pública de la Universidad de Cuenca -UCUENCA EP- se creó como una persona jurídica de derecho público, con patrimonio propio, dotada de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión, que opera sobre bases comerciales en el cumplimiento de su objeto y en las relaciones que establezca tanto con la Universidad como con la colectividad.

Es objeto de la Empresa Pública de la Universidad de Cuenca -UCUENCA EP, la administración y la gestión logística, operativa y comercial de los servicios, la consultoría especializada y los productos de proyectos de investigación, las adquisiciones, la ejecución de obras y la prestación de servicios, la administración de los bienes muebles e inmuebles y las diferentes operaciones comerciales y de negocios que supongan una relación y vinculación de base comercial con entes externos a la Universidad y con la Universidad, que le sean encargados por disposición administrativa del Rector.

El 18 de agosto de 2020 se suscribió entre la Universidad de Cuenca y el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Cantón Cuenca, un Convenio de Cooperación Interinstitucional cuyo objeto es que la Universidad de Cuenca, a través del programa ACORDES (Acompañamiento Organizacional al Desarrollo), ejecute el Proyecto Integral de Inclusión Social de Juventudes en la Provincia del Azuay.

Mediante Oficio No. 61-ACORDES-2020 de 1 de octubre de 2020, la Ingeniera Gabriela Alava, PhD., solicita iniciar con las gestiones correspondientes para firmar un convenio entre la Universidad de Cuenca y la UCUENCA EP, para la Administración de recursos del **"Proyecto Integral de inclusión social de Juventudes en la provincia del Azuay"**, que ha sido gestionado por el Programa ACORDES.

SEGUNDA. - OBJETO DEL CONVENIO:

Realizar la gestión administrativa y financiera de los fondos provenientes de la ejecución del Convenio de Cooperación Interinstitucional referido en la cláusula anterior.

TERCERA.- MONTO DEL CONVENIO:

La Empresa Pública de la Universidad de Cuenca recibirá el aporte realizado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Cantón Cuenca a la Universidad de Cuenca por la suma de USD 39.000,00) incluye IVA y en los porcentajes estipulados en el instrumento interinstitucional

La Universidad de Cuenca, en la ejecución aporta un monto no pecuniario de USD 9,413.10, según se detalla en el Convenio Principal.

CUARTA.- COMPROMISOS

Para el cumplimiento del objeto de convenio, las partes se comprometen a:

Compromisos de la Universidad de Cuenca:

a. Solicitar, por intermedio del responsable del convenio, mediante oficio dirigido al Gerente General los requerimientos de adquisiciones o contrataciones para la ejecución del proyecto en cuestión, acompañando los requerimientos de adquisiciones con mínimo tres cotizaciones cuando proceda.
b. Reconocer a la UCUENCA EP, por los gastos para la gestión administrativa y financiera en los que incurriera, un porcentaje del 8% de los gastos que se realicen, correspondientes al Convenio de Cooperación Interinstitucional.

Compromisos de la Empresa Pública de la Universidad de Cuenca:

a. Administrar los fondos entregados por la Universidad de Cuenca.
b. Realizar las adquisiciones de bienes y servicios que se requieran para la ejecución del proyecto con base en las características y especificaciones proporcionadas por el responsable del Convenio nombrado por la Universidad.
c. Realizar la contratación del personal que sea necesario.
d. Realizar la liquidación económica financiera de la gestión, una vez que se esta haya terminado.
e. Mantener la información financiera ordenada cronológicamente, misma que deberá reposar en un solo lugar y debe ser suficiente y pertinente.
f. Remitir la información financiera relacionada y pertinente en cualquier momento cuando sea solicitado por la Universidad.
g. Rendir cuentas a la Universidad, remitiendo los informes financieros de los avances de ejecución del Convenio, a fin de que ésta realice el seguimiento técnico y financiero.
h. Cumplir con la normativa legal vigente para todas las contrataciones que realizare para la ejecución del Convenio y acatar las disposiciones legales aplicables, así como toda la normativa relacionada al caso.

QUINTA.- VIGENCIA Y DURACIÓN:

El presente Convenio entrará en vigor a partir de la fecha de en que los fondos previamente indicados sean transferidos a la UCUENCA EP y tendrá una duración de nueve meses. Este convenio podrá ser ampliado por escrito, de acuerdo con los intereses de las dos organizaciones.

SEXTA.- TERMINACIÓN:

El presente convenio podrá darse por terminado en los siguientes casos:

a. Por vencimiento del plazo de vigencia del convenio;
b. Por incumplimiento de las obligaciones contempladas en el convenio por parte de la Empresa UCUENCA EP o de la Universidad de Cuenca.
c. Por liquidación o extinción de la Empresa UCUENCA EP.
d. Por utilización indebida de los fondos transferidos para el funcionamiento del proyecto.
e. Por decisión unilateral o renuncia debidamente fundamentada.
f. Por mutuo acuerdo de las partes.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contenidas en el presente convenio, que no hayan sido debidamente subsanadas en el término de treinta días concedido para el efecto, dará lugar a la terminación del convenio por una de las partes mediante resolución motivada.

SÉPTIMA.- NOTIFICACIONES:

Toda comunicación entre las partes se la realizará por escrito y serán remitidas a las siguientes direcciones:

Universidad de Cuenca, Acordes
Dirección: Av. 12 de abril. Campus Universitario
Teléfono: (+593 7) 4051000
Cuenca – Ecuador

Empresa Pública de la Universidad de Cuenca
Dirección: Calle La Condamine 12-21 y Calle Larga (Casa de los Arcos)
Teléfono: (593) 07 2883 365 / 2885 094
Cuenca – Ecuador

OCTAVA.- CONTROVERSIAS:

En caso de que exista algún proveedor impago por falta de cancelación o transferencias de la Universidad de Cuenca a UCUENCA EP, será la Institución de Educación Superior la única responsable frente a terceros perjudicados.

Si se suscitaren divergencias o controversias en la interpretación o ejecución del presente convenio, cuando las partes no llegaren a un acuerdo amigable directo, podrán utilizar los métodos alternativos para la solución de controversias en el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado con sede en la ciudad de Cuenca.

De persistir las discrepancias, será competente para conocer las controversias el Tribunal de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la Universidad de Cuenca.

NOVENA.- CLÁUSULA DE DETERMINACIÓN DE RESPONSABLES DEL SEGUIMIENTO, CONTROL Y ADMINISTRACIÓN DEL CONVENIO:

Se nombrará un delegado en representación de cada una de las partes intervinientes en el presente convenio, para que se encarguen del seguimiento, control, monitoreo del avance y ejecución del objeto del convenio; de esta manera:

- Por UCUENCA EP se designará al Ingeniero Fernando Moscoso Delgado.
- Por la Universidad de Cuenca se designará a la Ingeniera Gabriela Alava Atience, PhD., quien será la única persona facultada y responsable administrativa para ejecutar las obligaciones de este convenio y quien tendrá directa relación con UCUENCA EP, solicitando las contrataciones y preparando todo tipo de documentación preparatoria y precontractual.

DÉCIMA.- REGIMEN DE RELACION LABORAL:

Las partes declaran expresamente que con la suscripción del presente Convenio y respecto de las actividades que de este se generen y deriven, así como la de sus acuerdos accesorios, no genera relación laboral de dependencia respecto del personal de su contraparte, razón por lo cual no existirá entre las instituciones solidaridad ni subsidiaridad respecto de sus obligaciones laborales.

DÉCIMA PRIMERA.- DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD:

Los intervinientes, se ratifican en todas y cada una de las cláusulas y declaraciones contenidas en el presente convenio, por así convenir a los intereses de sus representados, por la cual, en prueba de su aceptación a los términos del presente instrumento, lo suscriben en cuatro (4) ejemplares de igual contenido y valor.

Ing. Pablo Vanegas Peralta, PhD.
Rector de la Universidad de Cuenca

Firmado digitalmente por DIEGO BENJAMIN IDROVO MURILLO
Gerente General
Empresa Pública de la Universidad de Cuenca